

RESUELVO

PRIMERO. Modificar las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición de 2 plazas de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, y publicada en el BOP de Cádiz n.º 78 de 27 de Abril de 2023, en el sentido de subsanar el error detectado en el párrafo segundo de la base novena referida al "Desarrollo de los ejercicios" de las referidas bases reguladoras, por la siguiente redacción:
"Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles."

SEGUNDO. Publicar la citada rectificación de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición de 2 plazas de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, en el BOP de Cádiz.

En San Martín del Tesorillo, a 4/5/23. El Alcalde, Jesús Fernández Rey.
Firmado.

Nº 62.854

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Resolución de la Alcaldía, con referencia administrativa VJSEC-00118-2023, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitres, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

PRIMERO.- DELEGAR el acto solemne de celebración y autorización del Matrimonio Civil, previsto para el día 05 de mayo de 2023, a las 12:30 horas, en el Sr. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSÉ ORTIZ GALVÁN, que se celebrará en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo será fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y de ella se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- En lo no previsto, se estará a lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones que resulten de aplicación."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera, a 5/5/23. EL ALCALDE. Fdo.: Francisco Manuel Flor Lara.

Nº 63.284

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

Con fecha 2 de mayo de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 2.6, fue aprobada la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023 de este Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

PERSONAL FUNCIONARIO:

* Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C2. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Categoría: AUXILIAR. Número de vacantes: dos. (Tasa 110%).

* Denominación: LETRADO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: A. Subgrupo: A1. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Categoría: TÉCNICO/A SUPERIOR. Número de vacantes: una. (Tasa 110%).

* Denominación: ARQUITECTO/A TÉCNICO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: A. Subgrupo: A2. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Categoría: TÉCNICO/A GRADO MEDIO. Número de vacantes: una. (Tasa 110%).

* Denominación: TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: A. Subgrupo: A1. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Categoría: TÉCNICO/A SUPERIOR. Número de vacantes: una. (Tasa 110%).

* Denominación: POLICIA LOCAL. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Categoría: POLICIA. Número de vacantes: seis. (Tasa 125%).

* Denominación: TÉCNICO/A DE GESTIÓN. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: A. Subgrupo: A2. Escala: Administración General. Subescala: De Gestión. Categoría: TÉCNICO/A GRADO MEDIO. Número de vacantes: dos. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

* Denominación: ADMINISTRATIVO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C1. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Categoría:

ADMINISTRATIVO/A. Número de vacantes: veinte. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

PERSONAL LABORAL:

* Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente profesional. Denominación del Puesto: PORTERO/A Número de vacantes: dos. (Tasa 110%).

* Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente profesional. Denominación del Puesto: OFICIAL 1º MAQUINISTA. Número de vacantes: dos. PROMOCIÓN INTERNA.

* Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente profesional. Denominación del Puesto: OFICIAL 1º CARPINTERO/A. Número de vacantes: una. PROMOCIÓN INTERNA.

* Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente profesional. Denominación del Puesto: OFICIAL 1º JARDINERO/A. Número de vacantes: dos. PROMOCIÓN INTERNA.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Chiclana de la Frontera, a 5/5/23. El Alcalde Presidente. José María Román Guerrero. Firmado.

Nº 63.628

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
EDICTO**

Esta Alcaldía Presidencia ha aprobado los siguientes padrones y listas cobratorias de tributos locales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (ejercicio 2023).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (ejercicio 2023).
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ejercicio 2023).
- Impuesto sobre Gastos Suntuarios (modalidad de cotos de caza, ejercicio 2023).
- Tasa por Ocupación o aprovechamiento del suelo con cajeros automáticos (ejercicio 2023).
- Tasa por Reserva de aparcamiento para servicios de autotaxis (ejercicio 2023).
- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (ejercicio 2023).
- Tasa por Prestación de Servicios del Mercado de Abastos (primer semestre ejercicio 2023).
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras (primer semestre ejercicio 2023).
- Tasa por el Servicio de Suministro Domiciliario de Agua correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023.
- Tasa por Servicio de Alcantarillado y Depuración de Vertidos correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023.

Conforme al artículo 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente quedan expuestos al público, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlos en la Sección de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento y formular alegaciones o reclamaciones.

Conforme establece el artículo 14 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública.

Conil de la Frontera, 3/5/23. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Manuel Bermúdez

Escámez

Nº 63.658

**AYUNTAMIENTO DE OLVERA
ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2023, la modificación de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Olvera, acuerdo y expediente quedan expuestos al público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, el presente acuerdo corporativo se elevará automáticamente a definitivo.

4/5/23. LA ALCALDESA. Fdo.: Remedios Palma Zambrana.

Nº 63.676

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

El Delegado de Urbanismo ha acordado mediante Decreto Nº 1679/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, ordenar a DÑA. MARÍA NIEVES GARCÍA SALVADOR, la ejecución de las medidas urgentes acordadas en el informe técnico de fecha 7 de noviembre de 2022, consistentes en retirada y limpieza de todo el material y vegetación del interior del edificio, adecentamiento de la fachada, para evitar el aumento de su deterioro y el posible peligro para los viandantes, renovación de las carpinterías de la fachada, puertas de entrada, encauzamiento de las aguas pluviales hacia la red general para evitar acumulaciones de agua que puedan producir humedades en las viviendas colindantes, deberá redactarse un estudio de seguridad y salud laboral para proceder a la realización de las obras de reparación y apuntalamiento de las estructuras que se puedan realizar, para el mantenimiento del edificio, sito en la calle Barranco Calderero, 20, por lo que con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las persona arriba reseñadas la resolución arriba indicada y que obra en el expediente, haciéndole saber que durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrá presentar las alegaciones que estime por oportunas, estando el citado expediente a disposición de cualquier interesado en los Servicios Técnicos Municipales (Edificio Zona Franca, Polígono Industrial El Peral), para su examen y la posible deducción de alegaciones

Arcos de la Frontera, a 31 de marzo de 2023. EL DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales.

Nº 63.879

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

El Delegado de Urbanismo ha acordado mediante Decreto Nº 250/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, ordenar a GARIBAY 2012, S.L., JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA, CERRO COLARTE, S.L., D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ SALCEDO, DÑA. MARÍA LOURDES CARAMÉ LAGARDE, Dª MARÍA ISABEL SÁNCHEZ ROMERO, Dª SUSANA SÁNCHEZ ROMERO, DÑA. MARÍA DE LA SOLEDAD SÁNCHEZ ROMERO, INFOCOLARTE, S.L., D. JULIO ROYO AGUADO, DÑA. RAFAELAPÉREZ CORRALES, D. FRANCISCO JAVIER MANZANO MARISCAL, D. FRANCISCO JAVIER APARICIO MATOS, GESTIÓN DE INMUEBLES BAYCVEL, S.L., la ejecución de las medidas urgentes acordadas en el informe técnico de fecha 9 de febrero de 2023, consistentes en consolidación del lienzo de la fachada afectado por la aparición de la grieta, retirada de todos los restos con traslado a vertedero, limpieza, picado, enfoscado y pintada de la fachada en blanco mate, apuntalamiento desde el interior del solar del lienzo de la fachada, mientras tanto, se deberá colocar una red de protección para evitar, que si se producen desprendimientos puedan afectar a los viandantes, sito en la calle Maldonado, 18, por lo que con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las persona arriba reseñadas la resolución arriba indicada y que obra en el expediente, haciéndole saber que durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrá presentar las alegaciones que estime por oportunas, estando el citado expediente a disposición de cualquier interesado en los Servicios Técnicos Municipales (Edificio Zona Franca, Polígono Industrial El Peral), para su examen y la posible deducción de alegaciones.

Arcos de la Frontera, a 13 de abril de 2023. EL DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales.

Nº 63.886

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EDICTO

Dª. Mª ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 23/2023 del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 67 de 12 de abril de 2023 y n.º anuncio 44.821, en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los arts. 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los arts. 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, la citada modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 23/2023 del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en:

- Creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310/48201	Servicios Sociales / Asociación de personas con diversidad funcional "Las Canteras"	1.500,00 €
2310/48202	Servicios Sociales / Asociación provincial de familiares de personas con trastorno del espectro autista "Autismo Cádiz"	8.600,00 €
2310/48203	Servicios Sociales / Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad (Residencia Vedruna para Mayores)	26.000,00 €
2310/48204	Servicios Sociales / Congregación de Filipenses Hijas de María Dolorosa (Hogar Ntra. Sra. del Rosario)	12.500,00 €
2310/48205	Servicios Sociales / Asociación de ayuda a drogodependientes y presos "Mará"	6.000,00 €
2310/48206	Servicios Sociales / Asociación Protectora de personas con discapacidad intelectual "Asprodeme"	25.500,00 €
	TOTAL	80.100,00 €

- Baja de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310/48000	Servicios Sociales / Atenciones Benéficas y Asistenciales	80.100,00 €

Puerto Real, a 8/5/23. LA ALCALDESA. Fdo.: Mª Elena Amaya León.
Nº 64.106

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EDICTO

Dª. Mª ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 24/2023 del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 67 de 12 de abril de 2023 y n.º anuncio 44.826, en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los arts. 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, la citada modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 24/2023 del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en:

- Creación de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
163/22706	Limpieza Viaria / Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00 €

- Baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
163/22700	Limpieza Viaria / Limpieza y Aseo	5.000,00 €
171/22799	Parques y Jardines/ Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00 €

Puerto Real, a 8/5/23. LA ALCALDESA. Fdo.: Mª Elena Amaya León.
Nº 64.108

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EDICTO

Dª. Mª ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 33/2023 del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 67 de 12 de abril de 2023 y n.º anuncio 44.915, en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los arts. 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, la citada modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 33/2023 del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en:

- Creación de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1530/609	Vías Públicas/Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	60.000,00 €

- Baja de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920/22200	Administración General/Servicios de Telecomunicaciones	60.000,00 €

Puerto Real, a 8/5/23. LA ALCALDESA. Fdo.: Mª Elena Amaya León. Nº 64.429